

	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 3.0
		Fecha : Mayo de 2022
		Página 1 de 9

## Procedimiento de propuesta y gestión de las actividades universitarias culturales y complementarias en estudios de Grado

### ÍNDICE


1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVA .....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABLES .....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	3
7. RECONOCIMIENTO POR OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS.....	7
8. DIAGRAMA DE FLUJO .....	8
9. SEGUIMIENTO .....	9
10. REGISTRO Y ARCHIVO .....	9

### Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1	2014	Edición inicial [AAC]
v2.0	Abril de 2019	Adaptación al nuevo reglamento
V3.0	Abril de 2022	Actualización a la nueva instrucción Vicerrectorado de Política Académica

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Unidad Responsable	Unidad Responsable	Unidad Responsable
Servicio de Planificación Académica [Sección de Grado y Máster]	Vicegerencia Académica Área de Calidad y Mejora	Vicerrector de Política Académica Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f>

CSV: f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	09/05/2022 10:00:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	09/05/2022 10:38:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora Área de Calidad y Mejora	10/05/2022 08:48:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/05/2022 08:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	10/05/2022 13:15:00	

	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 3.0
		Fecha : Mayo de 2022
		Página 2 de 9

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

## 1. OBJETO

En el marco de lo dispuesto en el artículo 46 i) de la Ley Orgánica 6/2021 de Universidades y en el Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como en la normativa propia de la Universidad de Zaragoza, recogida en el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobado por acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de Gobierno (y modificaciones posteriores), el estudiantado que curse enseñanzas de grado podrá obtener reconocimiento de créditos por su participación en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a 6 créditos ECTS; de igual forma, podrán ser objeto de reconocimiento otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad.

El presente documento tiene por objeto establecer el **procedimiento de propuesta, gestión y reconocimiento académico de las actividades universitarias culturales y complementarias** que, con carácter docente, organice la Universidad para ser reconocidas en los estudios oficiales de Grado.

## 2. ALCANCE

Se aplica al estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad de Zaragoza.

## 3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Acuerdo de 27 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE del 6 de diciembre)
- Acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza
- Decreto de Precios Públicos del Gobierno de Aragón, para cada curso universitario, en su caso [se publica en el BOA]

## 4. DEFINICIONES

### Profesorado responsable:


Es el encargado de llevar a cabo la actividad en los términos propuestos.

### Órgano Proponente:

Es el órgano que respalda la actividad formativa: centro universitario, departamento, instituto universitario de investigación, colegio mayor u otras estructuras de la Universidad, así como otras instituciones en el marco de un convenio con la Universidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f>

CSV: f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	09/05/2022 10:00:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	09/05/2022 10:38:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora Área de Calidad y Mejora	10/05/2022 08:48:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/05/2022 08:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	10/05/2022 13:15:00	

	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 3.0
		Fecha : Mayo de 2022
		Página 3 de 9

## 5. RESPONSABLES

- Órganos proponentes
- Profesorado responsable
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones
- Comisión de Estudios de Grado [CEG]
- Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes
- Vicerrectorado con competencia en materia de política académica
- Vicegerencia Académica / Sección de Grado y Máster

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


### 6.1. CARACTERÍSTICAS de las actividades universitarias culturales y complementarias.

- Son exclusivas para las enseñanzas de Grado.
- Son actividades no regladas.
- Tienen carácter *transversal* para todas las enseñanzas de Grado, susceptibles de ser reconocidas a todo el estudiantado de Grado que las supere, de forma que puedan enriquecer su currículo académico.
- Pueden adoptar distintas formas: cursos, seminarios, congresos, jornadas, talleres, ciclos, etc., para que el estudiantado las pueda realizar, además de la formación específica establecida en su plan de estudios.
- Por este tipo de actividades el estudiantado puede obtener el reconocimiento máximo de 6 créditos ECTS a lo largo de toda la titulación, conjuntamente y en concurrencia con el resto de actividades universitarias. Estas actividades figurarán en el expediente del estudiantado como créditos por “actividades universitarias culturales y complementarias”.
- De acuerdo con lo contemplado en el artículo 6 del *Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos*, en función del intervalo de horas, los créditos a reconocer son:
  - Entre 15 y 24 horas (incluidas): 0,5 créditos
  - Entre 25 y 49 horas (incluidas): 1 crédito
  - Entre 50 y 74 horas (incluidas): 1,5 créditos
  - De 75 horas en adelante: 2 créditos
- El número de créditos reconocidos por estas actividades se computará, a solicitud del estudiantado, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios dentro del máximo de 6 créditos ECTS.
- Se pueden reconocer como máximo 2 créditos ECTS por curso académico.
- No deben suponer coste alguno para la Universidad.
- No computan en la planificación docente.
- Podrán ser impartidas por personal de la UZ, así como por expertos en la materia que sean ajenos a la Universidad. En el caso de que vaya a haber actas, estas deberán ser firmadas por un responsable de la Universidad de Zaragoza con capacidad docente o por el responsable del órgano proponente de la actividad.



f7ba8dfbd932227aecd9765e96c659f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7ba8dfbd932227aecd9765e96c659f>

CSV: f7ba8dfbd932227aecd9765e96c659f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	09/05/2022 10:00:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	09/05/2022 10:38:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora Área de Calidad y Mejora	10/05/2022 08:48:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/05/2022 08:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	10/05/2022 13:15:00	

	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 3.0
		Fecha : Mayo de 2022
		Página 4 de 9

## 6.2. CONVOCATORIA

Aualmente, el Vicerrectorado con competencia en política académica abrirá una convocatoria para que los órganos proponentes eleven su propuesta de actividades universitarias culturales y complementarias para su reconocimiento al estudiantado de Grado dentro del máximo de 6 créditos ECTS que, en su conjunto y en concurrencia con el resto de actividades universitarias de cooperación, solidarias, deportivas y de representación estudiantil, permite el *Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza*.

## 6.3. ÓRGANOS proponentes

Pueden proponer actividades universitarias culturales y complementarias para su reconocimiento en los estudios oficiales de Grado:

- **Instituciones, en el marco de un convenio suscrito con la Universidad.**
  - Dirigirán sus propuestas al Vicerrectorado con competencia en política académica, para su aprobación por la CEG, en el marco de la convocatoria publicada anualmente.
- **Los centros, departamentos, institutos universitarios de investigación, u otras estructuras de la Universidad.**
  - Las propuestas se canalizarán de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.4 de este documento.

Además, el art. 7.2 del Reglamento UZ establece que:

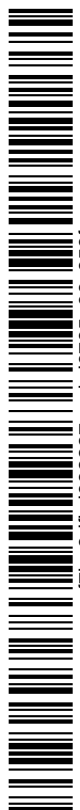
\* Asimismo, se reconocerán como créditos por actividades culturales la participación en los  **cursos de la Universidad de Verano de Teruel**, los  **cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza** y los cursos impartidos por otras  **Universidades de Verano** con las que se haya acordado específicamente la actividad (art. 7.2 del Reglamento).

\* De la misma manera, las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones podrán efectuar el reconocimiento de actividades cursadas por los estudiantes en instituciones con las que previamente no se tengan acuerdos siempre que las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante.

## 6.4 PROPUESTA de actividades universitarias, culturales y complementarias que, con carácter docente, organicen los centros, departamentos, institutos universitarios de investigación y otras estructuras de la Universidad para su reconocimiento académico


Los centros, departamentos, institutos universitarios de investigación, colegios mayores u otras estructuras universitarias de la universidad,  **elevarán su propuesta** de actividades universitarias culturales y complementarias en los plazos fijados en la convocatoria anual, para su autorización y reconocimiento académico en créditos por la Comisión de Estudios de Grado [CEG].

El órgano proponente efectuará la propuesta de actividad cumplimentando el  **modelo normalizado establecido** y la remitirá por comunicación interna, a través de  **Her@lido**, al Vicerrectorado con competencia en política académica para su autorización de reconocimiento de créditos.



f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f>

CSV: f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	09/05/2022 10:00:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	09/05/2022 10:38:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora Área de Calidad y Mejora	10/05/2022 08:48:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/05/2022 08:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	10/05/2022 13:15:00	

	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 3.0
		Fecha : Mayo de 2022
		Página 5 de 9

En la propuesta deberán figurar, al menos, los **siguientes apartados**: *Denominación de la actividad, órgano proponente, fechas de realización, número de horas, nº de ECTS que serán objeto de reconocimiento, breve descripción de la actividad, contenidos, metodología, profesorado responsable, lugar de impartición, recursos humanos y materiales necesarios, sistema de evaluación.*

En caso de que la **actividad vaya a impartirse en algún centro universitario**, deberá ir firmada por el responsable del órgano proponente y contar con el Vº Bº del responsable de la dirección del centro donde esté prevista la impartición de la actividad, al objeto de que el centro pueda efectuar las correspondientes reservas de espacio o tomar las medidas oportunas para que la actividad pueda desarrollarse en los términos propuestos.

Las propuestas serán **presentadas** por la persona **responsable del órgano proponente**, mediante comunicación interna dirigida a la Sección de Grado y Máster, a través de Her@ldo [\[https://heraldo.unizar.es/\]](https://heraldo.unizar.es/).

Con carácter general, la **inscripción y matrícula** en las actividades universitarias culturales y complementarias propuestas para su autorización a la Comisión de Estudios de Grado se realizará a través de la aplicación **informática SIGMA** (ver apartado 6.6 de este documento); no obstante, en caso de actividades consistentes en **Jornadas, Congresos, Encuentros, Ciclos o actividades de naturaleza equivalente**, el órgano proponente deberá señalar en el **modelo normalizado** si la inscripción y matrícula se va a realizar dentro o fuera de SIGMA.

**♣♣♣ Propuesta de actividades universitarias con inscripción y matrícula fuera de SIGMA:**

Si el órgano proponente de una actividad consistente en un **curso, seminario o actividad de naturaleza análoga**, desea que la inscripción y matrícula en la misma se realice **al margen de la aplicación SIGMA**, la **PROPUESTA** de la actividad deberá canalizarse para su aprobación conforme al procedimiento de **propuesta de ‘cursos y seminarios’** regulado en el *Reglamento de Formación Permanente* de la Universidad de Zaragoza.

INFO: <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/curseminar>


## 6.5 AUTORIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO de las actividades universitarias culturales y complementarias y autorización del reconocimiento académico en créditos al estudiantado

La Comisión de Estudios de Grado estudiará las propuestas de actividades recibidas y **autorizará** el reconocimiento en créditos ECTS que corresponda para ser aplicado a todo el estudiantado de Grado que las realice y supere.

La relación de actividades autorizadas por la CEG, tanto las propuestas por órganos propios como por Instituciones con convenio, se **actualizará y difundirá** a través de la siguiente página web de actividades universitarias:

<https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-por-actividades>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f>

CSV: f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	09/05/2022 10:00:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	09/05/2022 10:38:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora Área de Calidad y Mejora	10/05/2022 08:48:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/05/2022 08:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	10/05/2022 13:15:00	

	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 3.0
		Fecha : Mayo de 2022
		Página 6 de 9

Desde la Sección de Grado y Máster se comunicará la actualización de las actividades al órgano proponente y a todas las comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones de Grado, para su conocimiento.

Si la resolución de la CEG fuera contraria al reconocimiento, comunicará al órgano proponente los motivos de la denegación para revisión o subsanación, en su caso.

♣♣♣ En actividades canalizadas a través del **procedimiento de propuesta de ‘cursos y seminarios’** del *Reglamento de Formación Permanente*, una vez aprobadas conforme al procedimiento indicado por la Comisión de Estudios de Postgrado, se dará traslado internamente a la CEG para **conocimiento y difusión** del reconocimiento académico en créditos ECTS y **difusión** a través de la página web de actividades universitarias, para conocimiento general del órgano proponente y de todas las comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones de Grado.

## 6.6 MATRÍCULA de las actividades universitarias culturales y complementarias

Según lo indicado en el apartado 6.4 de este documento, la matrícula en las actividades universitarias culturales y complementarias de carácter *transversal*, susceptibles de reconocimiento para todo el estudiantado de grado, se realizará con carácter general a través de la **aplicación informática SIGMA**, junto con el resto de asignaturas del plan de estudios en el periodo oficial de matrícula, abonando el precio público que figure recogido en el correspondiente Decreto de Precios Públicos.

A las actividades transversales así matriculadas les será de aplicación la normativa académica oficial de matrícula, exámenes, actas, precios públicos o aquella específica que resulte pertinente.

En actividades cuya inscripción y matrícula queda al margen de la matrícula en SIGMA, el órgano proponente se responsabilizará de todos los trámites de matrícula, listados, actas, certificaciones, etc.

♣♣♣ Específicamente, a las actividades propuestas por el **procedimiento de ‘cursos y seminarios’** les será de aplicación la **regulación académica** recogida en el *Reglamento de Formación Permanente* para los ‘cursos y seminarios’, debiendo seguirse la normativa económica de la Universidad de Zaragoza a estos efectos.

## 6.7 RECONOCIMIENTO de créditos e inclusión en el SET

Por la superación de actividades universitarias culturales y complementarias, el estudiantado podrá obtener el reconocimiento académico máximo de 6 créditos ECTS a lo largo de toda la titulación [2 ECTS como máximo por curso académico], en su conjunto y en concurrencia con el resto de actividades universitarias de cooperación, solidarias, deportivas y de representación estudiantil.


El estudiantado podrá optar por solicitar el reconocimiento en créditos o que la actividad figure en su expediente únicamente a efectos del SET.

### a) Si solicita el reconocimiento académico.

Para poder obtener el reconocimiento académico de los créditos, una vez **realizada** y **superada** la actividad, el estudiantado deberá solicitar su reconocimiento a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación correspondiente, que resolverá a la vista de la certificación obtenida que deberá aportar el o la estudiante; esta certificación no será necesaria cuando la actividad se haya matriculado a través de SIGMA.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7ba8dfbd932227aebcd9765e96c659f>

CSV: f7ba8dfbd932227aebcd9765e96c659f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	09/05/2022 10:00:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	09/05/2022 10:38:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora Área de Calidad y Mejora	10/05/2022 08:48:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/05/2022 08:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	10/05/2022 13:15:00	



	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 3.0
		Fecha : Mayo de 2022
		Página 7 de 9

Siempre que la actividad figure entre las **autorizadas por la CEG**, dado el carácter *transversal* de estas actividades para todo el estudiantado de Grado, la solicitud de reconocimiento será automática dentro del máximo de 6 créditos ECTS [2 ECTS como máximo por curso académico].

Los créditos reconocidos se incluirán en el expediente como créditos por “actividades universitarias culturales y complementarias” y figurarán en el SET con el descriptor correspondiente a la actividad.

En caso de que la resolución de reconocimiento fuera desfavorable, el estudiantado podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la CEG.

**b) No solicita el reconocimiento (o no se obtiene), pero desea que aparezca en el SET**

En las actividades matriculadas a través de SIGMA, la formación se entenderá al margen de los créditos que ha de cursar el estudiante en su plan de estudios y figurará en el SET en el apartado de asignaturas optativas, **sin necesidad de que el estudiantado lo solicite**.

Si la actividad ha sido realizada y superada, pero se ha gestionado fuera de SIGMA, [matricula y calificación], el estudiantado deberá solicitar explícitamente al centro que la actividad figure en el SET. Dicha actividad aparecerá reflejada en el SET al margen de los créditos del plan de estudios.


**7. RECONOCIMIENTO POR OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del *Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos* de la Universidad de Zaragoza, **las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones de Grado** podrán efectuar el reconocimiento de actividades cursadas por los estudiantes en Instituciones con las que previamente no se tengan acuerdos, siempre que las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido en el citado Reglamento y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante.

De la misma manera, las citadas Comisiones de Garantía de Calidad podrán efectuar el reconocimiento de las actividades organizadas por centros, departamentos, IUI y otras estructuras universitarias, que no hayan sido autorizadas de forma centralizada por la CEG de acuerdo al procedimiento descrito en el presente documento, siempre que las horas de la actividad se encuentren en el intervalo horario establecido en el *Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos* de la Universidad de Zaragoza, y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante

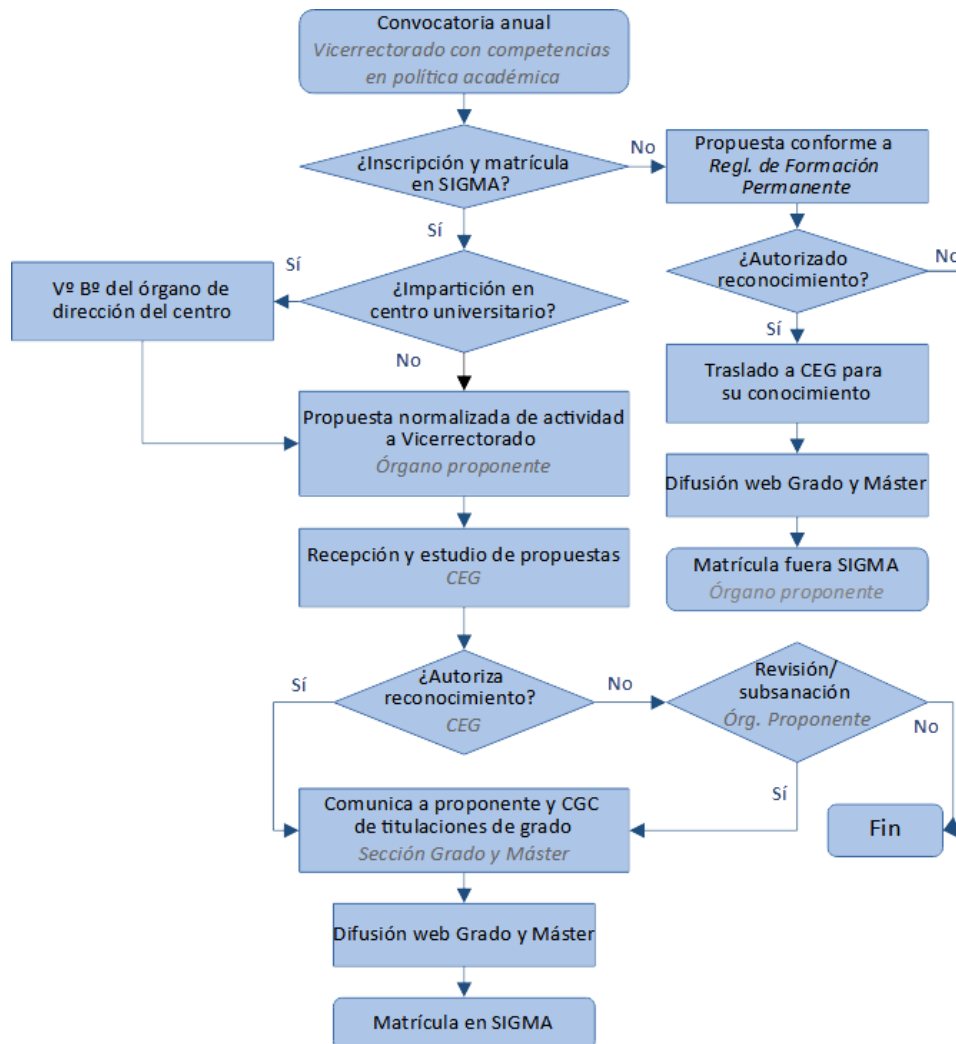


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f>


CSV: f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	09/05/2022 10:00:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	09/05/2022 10:38:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora Área de Calidad y Mejora	10/05/2022 08:48:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/05/2022 08:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	10/05/2022 13:15:00	

## 8. DIAGRAMA DE FLUJO

### 8.1. Propuesta y aprobación actividades universitarias culturales y complementarias



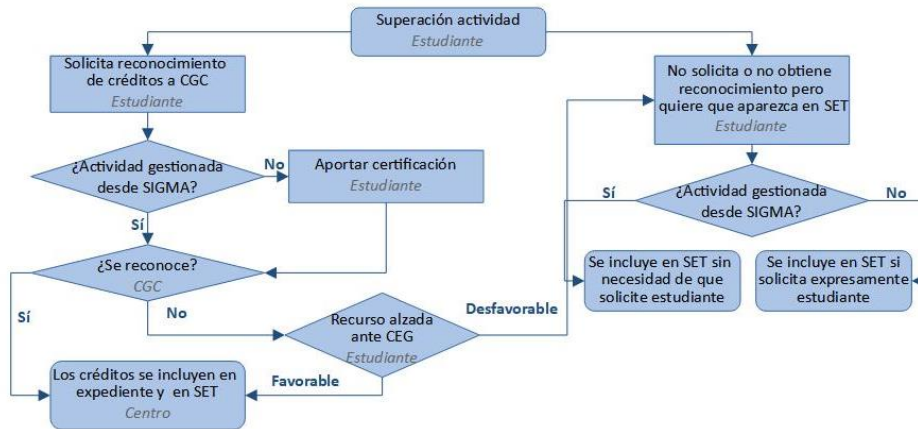
f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f>

CSV: f7ba8dfbd932227aecbd9765e96c659f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	09/05/2022 10:00:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	09/05/2022 10:38:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora Área de Calidad y Mejora	10/05/2022 08:48:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/05/2022 08:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	10/05/2022 13:15:00	



	<b>PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES Y COMPLEMENTARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO</b>	Código: Q418
		Versión: 3.0
		Fecha : Mayo de 2022
		Página 9 de 9

## 8.2. Proceso de reconocimiento de créditos para el estudiante.




## 9. SEGUIMIENTO

- **Actividades universitarias culturales y complementarias de carácter específico:**  
Cada centro dispondrá en su web las actividades aprobadas manteniendo un histórico de ellas.
- **Actividades universitarias culturales y complementarias de carácter transversal:**  
La Sección de Grado y Máster dispondrá en su web las actividades transversales aprobadas por la CEG manteniendo un histórico de ellas.

## 10. REGISTRO Y ARCHIVO

IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	SOPORTE DEL ARCHIVO	RESPONSABLE DE CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
-Propuestas de actividades transversales	Informático Papel	Órgano proponente Sección de Grado y Máster	Indefinida [para el soporte informático] 5 años [para el soporte en papel]
Actas CEG, CGC, Junta Centro	Informático	Comisión Garantía de la Calidad / Centro Secc. de Grado y Máster	Indefinida
Comunicación de acuerdos de la CEG y la Comisión de Garantía de la Calidad	Informática	Sección de Grado y Máster / Centros	Indefinida

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7ba8dfbd932227aecd9765e96c659f>

CSV: f7ba8dfbd932227aecd9765e96c659f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	09/05/2022 10:00:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	09/05/2022 10:38:00	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora Área de Calidad y Mejora	10/05/2022 08:48:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	10/05/2022 08:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	10/05/2022 13:15:00	